

Y en la otra parte de la carta se dice que el rey manda al obispo de Toledo que le envíe la cantidad de diez mil ducados que el rey manda pagar a los monjes de la Orden de Calatrava que tienen en su posesión la villa de Alcalá de Henares y que el rey manda que se les pague en la villa de Madrid en la iglesia de San Juan de los Caballeros dentro de los diez días siguientes a la fecha de la ordenanza.

